



ACTA DE EMPALME

1. DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: Carlos Henry Castro Lasso
- b. Cargo: Director
- c. Dependencia: Fondo Territorial de Pensiones
- d. Ciudad y fecha de suscripción: Pasto, 26 de noviembre de 2019
- e. Lugar: Edificio Jácomez 4º Piso
- f. Nombre del Delegado del Mandatario Electo que recibe: Doctor Carlos Raúl Villacrés
- g. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno: Sin Delegado.

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Pasto, realizó el proceso de empalme con Doctor Carlos Villacrés, identificado (a) con C. C. No. 12.978.654 de Pasto, Designado (a) por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

a. Aspectos estratégicos:

- **Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1 de enero de 2020**
- ✓ Ajustar las mesadas pensionales en la nómina de pensionados del Municipio, con los valores autorizados por el Gobierno Nacional, Salario Mínimo Legal Vigente y el I.P.C.
- ✓ Adquirir la Firma Digital con CERTICAMARA, por vencimiento el día 31 de enero de 2020, para el Representante Legal del Municipio y registrarse en la sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



NIT: 891280000-3
Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez 4º Piso
Teléfonos: + (57) 27244326, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347
Código Postal 520002 Correo electrónico: planeaciongi@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-



- ✓ Reportar la necesidad de servicio para la Contratación por OPS de dos (2) Profesionales en Derecho - Abogados(as) para la Dependencia, fijando los honorarios y el plazo; con esa autorización solicitar disponibilidad presupuestal y elaborar los estudios previos para la Contratación.
- ✓ Liquidar las Cuotas Partes por Cobrar a 31.12.2019 y remitir las Cuentas de Cobro a las Entidades Concurrentes.
- ✓ Los Acuerdos de Compensación y/o Pago de Cuotas Partes Pensionales, tramitados ante el Ministerio de Hacienda, con recursos del FONPET, se deben ingresar como adición al Presupuesto del Municipio, en el rubro de Cuotas Partes Pensionales sin Situación de Fondos, lo mismo para el caso de los Bonos Pensionales, que no alcanzaron a incorporarse al presupuesto del año 2019.
- ✓ Seguimiento y vigilancia proceso judicial ante el Tribunal Administrativo de Nariño, con radicado No. 5200133310022015-0294 (6211)01. Accionante: María Colombia Gústfn Santacruz. Accionado: Municipio de Pasto. Pendiente de Fallo de Segunda Instancia.
- ✓ Se encuentra pendiente de resolver Recurso de Apelación, sobre el caso del cobro coactivo administrativo, adelantado por el MINSALUD, por el cobro de cuotas partes pensionales, cuyas pretensiones están por el orden de los Dos Mil Doscientos Millones de Pesos, objetado por prescripción y falta de documentos.

- **Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios**

- ✓ Asignar dentro de la estructura física de la Alcaldía, un espacio adecuado en un Primer Piso, en una Sede Central, de fácil acceso para la atención prioritaria a los pensionados pertenecientes a la Tercera Edad en cumplimiento de la Ley 1850 de 2017, "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Tener en cuenta a comienzos del año, el reporte inicial del PASIVOCOL, incorporando el cierre de la vigencia 2019 y ajustando las mesadas pensionales de los pensionados y beneficiarios, luego seguir con los trabajadores activos, reportar información en el Primer Trimestre del año 2020.





- ✓ Reporte de Requisitos Habilitantes al Ministerio de Hacienda, de venta de Activos y Certificación de pagos al día de la Seguridad Social Integral de la vigencia 2019 del Municipio.
- ✓ Transferir al Archivo General del Municipio el Inventario Documental de la Dependencia, correspondiente al año 2016, según formato y anexo del presente informe.
- ✓ Reporte a Tesorería General del Municipio, sobre la Programación Anualizada de Caja (P.A.C.), según presupuesto asignado a la Dependencia para el año 2020.
- ✓ Informar a la Subsecretaria de Talento Humano del municipio de Pasto, sobre los casos pendientes de los Trabajadores Oficiales (22), que hayan cumplidos los requisitos para pensión y/o próximos a cumplir con la edad y tiempo de servicio para pensionarse, para que se gestione el pago de los Aportes para Pensión en mora, a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de la liquidación de los Cálculos Actuariales o pago de los Aportes en mora a través del Operador para la liquidación de la PILA, según acuerdo con la Administración Municipal y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del municipio de Pasto, que se relacionan a continuación:

ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	30.724.356	ALPALA CHACUA MARIA GALDIS	12	30.728.038	MARTINEZ JACOME CARMEN FLORINDA
2	30.740.635	ALVEAR TOVAR ELSA DEL CARMEN	13	30.721.572	MARTINEZ VALLEJO DOLORES
3	12.968.603	AYERBES CABRERA LUIS FELIPE DE JESUS	14	59.817.083	MEJIA CANDIDA RAQUEL
4	12.970.630	BETANCOURT BETANCOURT JULIO CESAR	15	98.384.383	MEJIA QUEMA JULIO HENRY
5	12.979.888	BURBANO SALAS JAIME EMIRO	16	12.976.153	MORA JOSE JAVIER
6	12.980.278	CASTRO BENITEZ JAIME ALIRIO	17	30.719.066	MORALES GARCIA OLGA LUCIA
7	30.731.414	CHECA ROSERO MARTHA JAQUELINE	18	12.982.588	OLIVA LOPEZ IGNACIO ARTURO
8	30.718.390	CRIOLLO LOAIZA YOLANDA DEL SOCORRO	19	27.210.104	PAREDES LEON ESPERANZA DEL SOCORRO
9	12.855.203	DIAZ HIDALGO CARLOS RAUL	20	12.981.706	PATIÑO MUÑOZ CARLOS HERNAN
10	12.977.572	ERAZO NARVAEZ MIGUEL HUMBERTO	21	30.715.545	QUIÑONEZ ERAZO ELVIA GLORIA
11	12.964.430	INSUASTI GUILLERMO MARDOQUEO	22	27.167.309	REINA CHAVES ELSA MANUELA



SC-CER3705

NIT: 891280000-3
 Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez 4° Piso
 Teléfonos: + (57) 27244326, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 27223347
 Código Postal 520002 Correo electrónico: planeaciongi@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- ✓ Tener en cuenta los vencimientos de los bonos pensionales relacionados a continuación para su redención normal en las fechas establecidas, así:

RELACION DE BONOS PENDIENTE DE PAGO				
ITEM	CEDULA	AFILIADOS	ENTIDADES	FECHA DE REDEDENCIÓN NORMAL
1	12.964.356	JAIRO CORAL ROMO	PORVENIR	21/01/2020
2	30.718.050	ANA ROCIO ZARAMA BENAVIDES	PORVENIR	24/02/2021
3	30.725.534	MARIA ISABEL ZARAMA DE LA ESPRIELLA	PORVENIR	08/09/2022
4	30.722.710	ALICIA DEL SOCORRO ROSERO	PORVENIR	01/04/2022
5	30.722.250	NANCY DEL SOCORRO GUERRERO	PROTECCION	29/05/2022

b. Aspectos técnicos misionales:

La Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto, preparó el Informe de Gestión del periodo 2016 – 2019, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, los cuales se concretan en el Capítulo Primero, relacionado con la Gestión del Desarrollo Territorial y de Desempeño Institucional, en donde se articuló el Programa de Gobierno "Pasto en Buenas Manos" 2015 con el Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 – 2019, manifestando que la Dependencia no tiene registrado ninguna meta de Resultado o Producto dentro del Plan de Desarrollo ya mencionado, teniendo en cuenta que los recursos y los procedimientos que se gestionan en el Fondo de Pensiones, son de carácter misional que se deben adelantar como se vayan generando o presentando, ya que hay temas que no dependen de la voluntad de la Administración Municipal, sino que son presentadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones para su reconocimiento y pago.

Lo anterior se puede evidenciar en el informe de gestión de esta Dependencia y los respectivos anexos que lo componen.

Por otra parte, se destaca el cumplimiento misional de la Dependencia reflejado a través de la gestión y aprobación de recursos del FONPET, a favor de la Administración y el apalancamiento que esta Dirección realizó en proyectos de inversión para el sector educativo.



SC-CER367085

NIT: 89128000-3
 Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez 4° Piso
 Teléfonos: + (57) 27244326, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347
 Código Postal 520002 Correo electrónico: planeaciongi@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-



De la misma forma es importante recalcar que la Administración por medio del Fondo de Pensiones, se encuentra a paz y salvo con las Administradoras de Fondos de Pensiones en el tema de bonos pensionales y con las entidades acreedoras en lo que respecta a las cuotas partes.

c. Aspectos administrativos:

En el informe de gestión de la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Pasto, se presenta la situación de los recursos humanos, físicos y financieros; los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos y un informe detallado de la contratación realizada por parte de esta Dependencia, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas. (Ver Informe de Gestión de la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Pasto, con sus respectivos anexos).

A continuación se relacionan los aplicativos de consulta y/o transacciones que maneja la Dirección, las claves se entregarán a la persona indicada y en el momento oportuno.

- Bonos Pensionales MINHACIENDA
www.bonospensionales.gov.co
- Aportes en Línea – Liquidación PILA
www.aportesenlineaea.com
- Portal del Aportante de COLPENSIONES
<http://pwa.colpensionestransaccional.gov.co>
- Bonos Pensionales COLPENSIONES
www.bonospensionales.colpensiones.gov.co
- Consulta Entidades Territoriales FONPET
<http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/FONPET/>
- Sede electrónica MINHACIENDA
www.minhacienda.gov.co



NIT: 891280000-3
Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez 4º Piso
Teléfonos: + (57) 27244326, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347
Código Postal 520002 Correo electrónico: planeaciongi@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-



3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

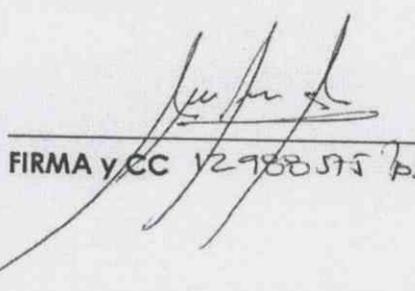
El mandatario Entrante se compromete a que el titular de la Dependencia de su Gobierno, analice, utilice y mantenga la información del informe de gestión recibido de la administración saliente, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

NOMBRE: Carlos Henry Castro Lasso
Director Fondo Territorial de Pensiones
Directivo saliente

NOMBRE: Carlos Raúl Villacrés
Delegado del Gobernante Electo


FIRMA y CC 12988575 Pasto (w)


FIRMA y CC 12988575 Pasto



BC-CER387085